

MENDOZA, **09 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7679/23 caratulado: "*Solicitud de llamado a Concurso Efectivo Categoría 7 para Responsable de Higiene y Seguridad y Operador de Calderas FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 25 de abril de 2023 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de responsable de Higiene y Seguridad y Operador de Calderas dependiente de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.


ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma es emitida en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 50


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica:** *Facultad de Artes y Diseño*
- Unidad Organizativa:** *Secretaría Administrativo-Financiera*
- Área o Sección donde pertenecen las funciones:** *Dirección de Servicios y Mantenimiento*

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso:** *Abierto*
- Mecanismo del Concurso:** *Antecedentes y Prueba de Oposición*

3) Agrupamiento: *Mantenimiento, Producción y Servicios Generales*

4) Tramo: *Inicial*

5) Categoría: *7 (SIETE)- Planta Permanente*

6) Detalles del Cargo:

a) Funciones Específicas:

Realizar tareas de colaboración y apoyo a las funciones de la Dirección de Servicios y Mantenimiento como representante de higiene y seguridad y operador de calderas de la Facultad de Artes y Diseño

7) Cantidad de Cargos: *Uno (1)*

8) Horario de desempeño previsto: *lunes a viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio. Esto incluye los períodos de receso invernal y/o estival y, especialmente, los fines de semana.*

9) Remuneración del cargo: *Importe vigente al respectivo llamado a concurso*

10) Bonificaciones especiales: *no posee*

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A través del correo electrónico tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar en los días dispuestos para la inscripción.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

APELLIDOYNOMBRES	LEGAJO	DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGOQUEOCUPA	TÍTULOQUEPOSEE
GOICOECHEA,NicolásGabriel*	32.459	28.511.453	7	Técnico	Dir.HigieneySeguridad UNCuyo	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
SPANO,Ciro	34.041	33.022.433	3	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.	Jefe Edificio Gobierno. FAD	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
VIVES,SilviaGraciela	31.915	23.901.306	7	Mantenimiento, Producción y ServiciosGenerales.	Auxiliar Servicios FAD	Bachiller con orientación en Ciencias Naturales

* El Sr. Goicoechea, pertenece al Agrupamiento Técnico, pero tal y como indica el cuadro "cargo que ocupa" es el Director de Higiene y Seguridad de laUNCuyo, por lo tanto cuenta con idoneidad y experiencia en la especialidad del cargo por cubrir (Art. 12º, inc. c, de la Ord. 3/08 C.S.).

Resol.nº 50

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DE CANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único – hoja 2

b) Jurados Suplentes

APPELLIDOY NOMBRES	LEGAJO	DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA	TÍTULO QUE OSEE
ABDO , Alfredo David	19.066	16.588.898	3	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Jefe de Edificio Docencia. FAD	Tec. Univ. en Gestión y Adm. de Org.
DIAZ , Andrea Patricia	31.918	26.295.659	7	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Auxiliar Servicios FAD	-----
REYES , Ana Laura	31.914	39.239.724	7	Mantenimiento, producción y Servicios Generales.	Auxiliar Servicios FAD	-----

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Se enunciarán al momento de la convocatoria.

14) Condiciones Generales

- Estudios Secundarios completos o polimodal
- Acreditar capacitación específica y/o experiencia para el desarrollo de tareas relacionadas con la higiene y seguridad.
- Acreditar capacitación de operador de instalaciones con recipientes a presión con fuego y sin fuego (operador de calderas)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimientos específicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimientos comprobados de realización de planes de contingencias, evacuación de edificios públicos, uso de elementos de protección personal.
- Formación necesaria para capacitar al resto del personal en lo relativo a Higiene y Seguridad.
- Organización de simulacros de sismos y cualquier otro tipo de contingencia.
- Integración de brigadas de emergencias.
- Poseer disposición y buen trato en las relaciones interpersonales y la atención de público.
- Aptitud para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función a desempeñar.
- Responsabilidad, cooperación y cumplimiento eficaz y eficiente de las tareas.
- Conocimientos generales de la estructura edilicia.
- Conocimiento de ofimática: Word, Excel, Google Drive.
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia las autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para resolver problemas desde perspectiva de género.
- Actitud proactiva
- Acreditar capacitación en habilidades blandas

16) Temario General:

- Estatuto Universitario: Títulos I, II y III.
- Decreto Nacional Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Título 2 (Art. 11,12 y 13 Derechos, Deberes y Prohibiciones) y Título 7: Salud e Higiene.

Resol. nº 50

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – hoja 3

- Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley 24.557 de Riesgo de Trabajo.
- Res. 682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley Nacional N° 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Res. 757/19 C.S. Protocolo para la inclusión de estudiantes con Discapacidad en la Universidad Nacional de Cuyo.

RESOLUCIÓN N° 50


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO